

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2010, la modificación presupuestaria número 12/2010, suplemento de créditos, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a la misma, reclamación o alegación alguna.

En Villanueva de Peralés, a 12 de noviembre de 2010.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/43.161/10)